


| | | |
|---|------------------|---|
| DECRETO N° 17 FECHA: 10 DE ENERO DE 2018 | Código: F-AM-018 |  |
| | Versión: 01 | |
| | Página 1 de 2 | |

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL N° 15 DEL 09 DE ENERO DE 2018 "POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política y por el párrafo 2° del artículo 23 y el numeral 4, literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de acuerdo a lo establecido por la ley.

Que se hace necesario el estudio, debate y aprobación de tres (03) Proyectos de Acuerdo Municipal.

Que a través del Decreto Municipal N° 15 del 09 de enero de 2018 se citó al Honorable Concejo de Sabaneta a ocho (08) sesiones extraordinarias del 13 al 20 de enero de 2018, ambas fechas inclusive, para tramitar, debatir, socializar y votar tres (03) Proyectos de Acuerdo de suma importancia para la Administración Municipal.

Que con la finalidad de profundizar el estudio, debate, socialización y votación de la totalidad de los Proyectos de Acuerdos relacionados en el Decreto N° 15 del 09 de enero de 2018, las sesiones extraordinarias se realizarán del 13 al 30 de enero del año 2018, ambas fechas inclusive.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero (1°) del Decreto N° 15 del 9 de enero de 2018, y en consecuencia, cítese al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a sesiones extraordinarias del 13 al 30 de enero de 2018, ambas fechas inclusive, para tramitar, debatir, socializar y votar los Proyectos de Acuerdo relacionados en el Decreto Municipal N° 15 del 09 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos no modificados del Decreto N° 15 del 09 de enero de 2018, continuarán vigentes.

RECIBIDO 12 ENE 2018
G. Rojas

DECRETO N° 17
FECHA: 10 DE ENERO DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Sabaneta el diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


Proyectó: Andrés Felipe Caraballo Ramos
Asesor Jurídico- Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero 
Jefe Oficina Asesora Jurídica